AUTORIZA PERMISO LABORAL DE TRES DIAS POR MUERTE DE PADRE DE DOÑA MARIA JOSE ARAYA VILLAGRAN

DECRETO (E) Nº 5315

FECHA, 16 SEP 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) El Ley N° 20.137 del 16.12.2006, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica.

b) Certificado de Autorización de Sepultación N° 18701 de fecha 09.09.2015 de Don **JOSE MIGUEL ARAYA PARADA**, Padre de Doña **MARIA JOSE ARAYA VILLAGRAN**, funcionaria de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el beneficio de los tres días hábiles según artículo 1° de Ley N° 20.137 publicada el 16.12.2006, del martes 08 de septiembre del 2015, miércoles 09 de septiembre del 2015 y jueves 10 de septiembre de 2015, a Doña **MARIA JOSE ARAYA VILLAGRAN**, RUN N° 14.026.913-1, funcionaria de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, por muerte de su Madre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / QES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Escuela (3), Carpeta.